



**ORDEN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2006, POR LA QUE SE APRUEBA Y PUBLICA ASIGNACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS, Y DECLARA FINALIZADA LA FASE DE PROVISIÓN DEL PROCESO EXTRAORDINARIO DE CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO PARA LA SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE ÁREA DE CIRUGÍA GENERAL Y APARATO DIGESTIVO.**

En cumplimiento de lo previsto en la Orden del Ministerio de Sanidad y Consumo, SCO/2105/2004, de 29 de junio (B.O.E de 30 de junio), por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Cirugía General y Aparato Digestivo en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD, modificada por la Orden SCO/3476/2006, de 13 de 3 noviembre (B.O.E de 14 de noviembre) esta Dirección General, en ejercicio de las funciones delegadas por la Orden SCO/2475/2004 de 8 de julio, de delegación de competencias del Ministerio de Sanidad y Consumo (BOE, de 23 de julio), resuelve:

**PRIMERO.** Hacer pública la relación definitiva del destino asignado al concursante que ha participado en el tercer proceso de asignación de destinos de la fase de provisión, previsto en la base undécima de la Orden SCO/2105/2004, de 29 de junio, con el siguiente destino: don **José Francisco NOGUERA AGUILAR** (DNI 22.697.792) en el Centro de Gestión 0207 – Hospital de Hellín en Hellín (Albacete).

**SEGUNDO:** Declarar finalizada la fase de provisión de plazas de Facultativos Especialistas de Área de Cirugía General y Aparato Digestivo.

**TERCERO:** Contra esta Orden y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrán interponerse, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el Ministerio de Sanidad y Consumo (Paseo del Prado, 18-20.- 28071 Madrid), dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta orden (artículos 116 y 117 y disposición transitoria segunda, párrafo segundo, de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1002, de 26 de noviembre de RJAP y PAC, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden (artículos 11.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (B.O.E. de 14 de julio).

Madrid, 21 de diciembre de 2006

La Ministra,

P.D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, B.O.E. de 23 de julio)

El Director General de Recursos Humanos y Servicios Económico Presupuestarios,

José Antonio Benedicto Iruñ.

Alcalá, 56  
Paseo del Prado, 18-20  
28071 MADRID